

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2346

RAD: 2023-00623-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por YASMIN ELENA GOMEZ CEBALLOS en el anterior escrito por cuanto dentro del cartulario no reposa autorización alguna respecto a dicha empresa, no aparece o actúa como parte o apoderado, ello debido al decreto de medidas cautelares, las cuales son de reserva y por ende no aparecen publicitados en la página respectiva.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO